NOTA DNCP/DNC N° 20.849 / 2019

Asunción, 17 de octubre de 2019

Señora
Eve Irene Lapierre Kokes
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Itapua
PRESENTE:

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REF: ID N° 367.899 "Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa- Plurianual 2020-2021"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Mencionamos a la convocante que el requerimiento de recursos humanos establecido en el PBC se aparta de la aprobación del MEC

2. Solicitamos a la convocante verificar que no se encuentran los subtotales y totales del listado de instituciones beneficiadas.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Carolina Alvarenga
Contrataciones Públicas

C.P. Iván Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

P/A

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP